



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 12/03/2019

Señor (a):
EDUAR CAMILO CORREDOR CORREDOR

Dirección:
Correo electrónico: kmiloc1707@gmail.com
Fax: 300 858 00 90

REF: Notificación Respuesta Rad 02336677 del 13/02/2019
Número de cliente 125871-5

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07393746, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 12/03/2019 y se desfija el día 18/03/2019



07393746

2019/03/05

Bogotá,



Señor

EDUAR CAMILO CORREDOR CORREDOR

kmiloc1707@gmail.com

Teléfono: 300 858 00 90

Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado
No. 02336677 del 13 de febrero de 2019
Cliente No. 125871-5

Respetado Señor Corredor.

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, en la cual solicita la correcta aplicación del pago realizado el 17 de enero de 2019 mediante comprobante No. 164445936 por \$552.230, correspondiente al pago total de sus obligaciones financieras.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, se pudo evidenciar en nuestro sistema de información comercial que, al momento de realizar el pago, la cuenta se encontraba en proceso de emisión de la factura 537534538 de enero de 2019, por lo cual; dicho pago amortizó hasta el 21 de enero de 2019 generando un saldo a favor de \$326.642.

Por lo anterior, le indicamos que, se procedió con la corrección de la aplicación del pago realizado, mediante modificación económica No. 300300213 el 20 de febrero de 2019, abonando correctamente el pago en mención sobre sus servicios financieros quedando así en estado terminado. Así mismo, se descontó cobros de cuota de utilización Codensa hogar, seguro crédito fácil e intereses generados debido al pago total de sus obligaciones.

Con lo anterior esperamos haber dado solución a su solicitud.

Enel - Codensa le informa que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado Digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
KAC /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE VENEZIA

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

ACUSE DE RECIBIDO

Señor
EDUAR CAMILO CORREDOR CORREDOR
kmiloc1707@gmail.com
Teléfono: 300 858 00 90

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

CONTROL DE CORRESPONDENCIA						
VISITA	FECHA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
	DD MM AA		HH:MM			
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA <input type="checkbox"/>
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CITACIÓN <input type="checkbox"/>
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:			
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE NOTIFICADO <input type="checkbox"/>
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

NOMBRE: _____	SELLO DEL DESTINATARIO
FIRMA: _____	
C.C.: _____	
TELÉFONO: _____	
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____	
FECHA: _____	